



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-47943369- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-47943369- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Señor JORGE ALBERTO E. BRACAMONTE, solicita su limitación como Director Técnico de la firma DICOFAR S.R.L., Legajo N° 7.180.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor JORGE ALBERTO E. BRACAMONTE, Documento Nacional de Identidad N° 16.579.645, Matrícula Nacional N° 10.732, como Director Técnico de la firma DICOFAR S.R.L., Legajo N° 7.180, con domicilio legal en la calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3.520 y plantas en la calle F. Madero N° 1.565 y en la calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3.520, todos en la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, a partir del 21 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT

FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-47943369- -APN-DGA#ANMAT